



DECRETO 19/2014, de 25 de febrero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la Seguridad Vial en la Carretera EX-110. PK 62,500. Valdebótoa. (2014040029)

La Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 15/2011, de 8 de julio, en relación con Decreto 208/2011, de 5 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Seguridad Vial en la carretera EX-110. PK 62,500. Valdebótoa", el proyecto fue aprobado en fecha 21 de noviembre de 2013, habiéndose practicado información pública por Resolución de 9 de enero de 2014 (DOE n.º 11, de 17 de enero), sin que se hayan presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial, debido fundamentalmente a que se trata de una zona agrícola próxima al núcleo poblacional de Valdebótoa, el cual soporta una gran tránsito de maquinaria agrícola, concentrándose un gran número de accesos a las parcelas, lo que unido a la alta velocidad de vehículos que circulan por el tramo de razón ocasiona numerosos accidentes por alcance.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que consiste, en esencia, en la construcción de una intersección única consistente en una glorieta partida que recoja todos los vehículos de ambas márgenes y permita todos los movimientos, eliminando los accesos actuales. Dada la proximidad al casco urbano cobran relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de febrero de 2014

**DISPONGO :**

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la Seguridad Vial en la Carretera EX-110. PK 62,500. Valdebótoa ", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 25 de febrero de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo,
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

• • •

